

2º JUZG. INV. PREP. FLAGRANCIA, OAF Y CEED - Sede Barranca
EXPEDIENTE : 05688-2022-96-1301-JR-PE-02
JUEZ : DE LA CRUZ PAREDES, SEGUNDO ABRAHAM
ESPECIALISTA : POLO LA ROSA RENZO LEONARDO
MINISTERIO PUBLICO: DESPACHO DE EJECUCION DE SENTENCIA DE BARRANCA ,
REPRESENTANTE: ALVA ROSALES, EUDOCIA ROSITA
IMPUTADO : QUIROZ LEON, JULIO CESAR
DELITO : OMISIÓN DE ASISTENCIA FAMILIAR
AGRABIADO : QUIROZ ALVA, JOSE ANGEL ALEJANDRO
QUIROZ ALVA, JESUS DEL PIERO

Resolución Nro.02
Barranca, 01 de agosto del 2025

DADO CUENTA: Al escrito de fecha 30 de julio del 2025, presentado por la defensa del sentenciado y estando a lo expuesto; con el certificado de depósito judicial **Nº 2025033103021**, **TÉNGASE POR CONSIGNADA** la suma de **S/ 978.00 soles**, por concepto de pago de la reparación civil, y conforme al estado del proceso; **PONGASE A CONOCIMIENTO** de la parte agraviada, quien previamente deberá coordinar con el personal encargado del módulo de atención al usuario (depósitos judiciales) vía WhatsApp al número 949729840 para el recojo del endoso, posteriormente **DEBERÁ APERSONARSE** a la Oficina del Banco de la Nación de esta ciudad para hacer efectivo su cobro.

DADO CUENTA: Al escrito de fecha 31 de julio del 2025, presentado por la defensa de la parte agraviada y estando a lo expuesto; **Téngase** por designado a su abogado defensor Juan Maturana Rosales, a quien se le confiere las generales de representación conforme a ley, **señalando su casilla electrónica Nº 1906**, donde recaerán las futuras notificaciones del proceso. Y de conformidad con el punto 2.3.3 del Manual Tipo de Procedimientos del Código Procesal Penal N° 082-2013-CE-PJ suscríbase la presente por el Especialista Judicial del Juzgado.